



Asamblea General

Distr. limitada
20 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 27 b) del programa

Desarrollo social: desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Bangladesh, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camerún, Colombia, Congo, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, India, Israel, Jamaica, Luxemburgo, Malawi, Mongolia, Nepal, Nicaragua, República Centroafricana, Senegal, Sudán, Tailandia, Timor-Leste y Zimbabwe: proyecto de resolución revisado

Las cooperativas en el desarrollo social

La Asamblea General,

Recordando su resolución 64/136, de 18 de diciembre de 2009, en la que proclamó el año 2012 Año Internacional de las Cooperativas y alentó a todos los Estados Miembros, así como a las Naciones Unidas y a todas las demás instancias pertinentes, a que aprovechasen el Año Internacional de las Cooperativas para promover las cooperativas y aumentar la conciencia sobre su contribución al desarrollo económico y social,

1. *Decide* convocar, en su sexagésimo quinto período de sesiones, una sesión plenaria de la Asamblea General dedicada a la presentación del Año Internacional de las Cooperativas que tendrá lugar en 2012, dentro de los límites de los recursos existentes;

2. *Decide también* celebrar, antes de la sesión plenaria, una mesa redonda oficiosa interactiva entre los Estados Miembros, los observadores, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las cooperativas y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;

3. *Decide además* que el Presidente de la Asamblea General, en consulta con los Estados Miembros, determine el tema de la mesa redonda oficiosa, así como el Estado Miembro que la presidirá;



4. *Decide* que un representante de las cooperativas, designado por el Presidente de la Asamblea General en consulta con los Estados Miembros y los representantes pertinentes de las cooperativas, le presente oralmente un resumen de la mesa redonda oficiosa al comienzo de la sesión plenaria;

5. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de incluir representantes de las cooperativas en sus delegaciones o, en su caso, hacerse representar por representantes de las cooperativas en la sesión plenaria de la Asamblea General en esa ocasión, así como en la mesa redonda oficiosa, teniendo presente el principio del equilibrio de género;

6. *Invita* a todos los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de adoptar medidas para establecer mecanismos nacionales, como por ejemplo comités nacionales, para los preparativos, la celebración y el seguimiento del Año Internacional de las Cooperativas, en particular para planificar, estimular y armonizar las actividades de los organismos y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se dedican a la preparación y la celebración del Año Internacional.
